

JUNTA SUPERIOR DE GOBIERNO

DE LA

Provincia de Murcia

INSTAURADA

EN CARTAGENA.

Por la comunicacion del
 17 de ad. a las 5 y media de
 su tarde q. V. S. me dirige
 con proprio q. se ha recibido al vez que
 a las 9 de la mañana de este mes
 ha visto esta Junta de pueblos. No
 Gobierno de la Provincia en las nubes
 con el mayor placer se cumplan a posi-
 dade q. en beneficio de todos:
 Ayuntamiento de D. D. tropa del
 Regente y Lucayo del Land. de la
 Binera, el glorioso promer-
 cimiento, asi como su no-
 ble y generosa resolucio[n]
 de socorro los principios de a este fin,
 consignados en el mismo franquicia
 y en su consecuencia ambicionan
 esta Junta Sup. expresa con delade
 que en Ayuntamiento de D. D. y
 en unio[n] de su benemerito comun,
 rita Est. D. D. miembro to. para en
 actividad, a

fin de que resulte una sola fuerza unida y compacta: buena pala-
 bra, la Junta no descansara mientras no sea realizado su objeto.
 Caravaca: Union y constancia, y veis: serais nuestros
 dias de gloria y esplendor para esta gran nacion.

Caravaca 23 de Junio de 1813.

El Vnido

Manuel Amoraga
 y Torres

Por acuerdo de la Junta
 Pedro Lopez
 Egea